

RESOLUCIÓN No. 362 DE 2023

DICIEMBRE 05 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”

LA RECTORA, del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus Facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 365 de diciembre 22 de 2015, se hace un reconocimiento económico por cada quinquenio para todos los trabajadores de la planta global del Instituto Departamental de Bellas Artes que hayan prestado sus servicios en forma continua por 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Resolución 155 de abril 22 de 2016 “Por medio de la cual se implementa el Acuerdo Laboral, acordado con el Sindicato de Servidores Públicos de Colombia SINTRAGOBERNACIONES Regional Valle del Cauca” el Instituto Departamental de Bellas Artes se comprometió a incluir a los funcionarios que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años de labores continuas en la Entidad para el otorgamiento de un reconocimiento económico.

Dicho reconocimiento de conformidad con el citado en el anterior artículo se realizará en un único pago cuando el funcionario cumpla el quinquenio según la siguiente tabla:

Por cumplir	Incentivo
5 años	29%
10 años	58%
15 años	87%
20 años	116%
25 años	145%
30 años	174%

Que para el año 2023, lo siguientes funcionarios cumplen treinta (30) años de servicio continuo a la institución:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	CARGO	NIVEL GERARQUICO
Juan Carlos Uribe Alzate	07/061993	Profesor T.C.	Docente
Juan Diego de Guadalupe Vejarano	05/10/1993	Profesor Medio Tiempo	Docente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento especial a los Maestros Juan Carlos Uribe Alzate identificado con cédula de ciudadanía No.15.243.340 y Juan Diego de Guadalupe Vejarano identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.648 por prestar sus servicios continuos a la Institución durante 30 años.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de un incentivo económico a cada uno de los funcionarios anteriormente relacionados por valor de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 2.018.400.00) MCTE., que corresponde al 174% del Salario Mínimo Legal Vigente.

RESOLUCIÓN No. 362 DE 2023

DICIEMBRE 05 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”


ARTICULO TERCERO: Entregar dicho Incentivo en ceremonia especial, que se realizará en la Sala de Cámara de la Institución en fecha y hora la cual será notificada al funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: Los pagos que se generan por el presente reconocimiento se soportan en el presupuesto asignado a gastos de personal.

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente Resolución hará parte de la hoja de vida de cada uno de los funcionarios.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (05) de diciembre de 2.023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Auxiliar administrativo *h.c.*

Revisó: Nohora Echeverry – Profesional Universitario Vicerrectoría administrativa y financiera *Exp*